



1821 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2025-03973158- -UBA-DME#REC - Llamado a concurso de Proyectos de Investigación y Desarrollo en Áreas Estratégicas con Impacto Social PIDAE 2026 - Línea Clásicos

VISTO

El EX-2025-03973158- -UBA-DME#REC generado mediante el Sistema GDE (Gestión Documental Electrónica) del registro de la Universidad de Buenos Aires.

La citación de la filiación en publicaciones de personas vinculadas a la Universidad dispuesto en los Artículos 901 a 902 CÓDIGO.UBA I-26.

Las condiciones de uso de la denominación “Universidad de Buenos Aires”, “UBA”, el logo o isotipo de la UBA dispuesto en los Artículos 301 a 303 CÓDIGO.UBA I-9.

La adopción como sello mayor UBA diseñado por el Prof. Ernesto de la Cárcova dispuesto en el Artículo 101 CÓDIGO.UBA I-9.

El Sistema Visual Identitario de la marca UBA dispuesto en los Artículos 401 a 404 CÓDIGO.UBA I-9.

La Reglamentación de Propiedad Intelectual dispuesto en los Artículos 1 a 30 CÓDIGO.UBA I-43.

La reglamentación sobre actividades de cooperación técnica, producción, asesoramiento e incremento de subsidios de investigación dispuesto en los Artículos

1 a 41 CÓDIGO.UBA I-44.

La reglamentación sobre actividades de asistencia técnica y cooperación académica, y modelos de convenios dispuesto en los Artículos 201 a 219 CÓDIGO.UBA I-44.

El Régimen de Subsidios a la Investigación Científica y Tecnológica dispuesto en los Artículos 1 a 31 CÓDIGO.UBA I-46, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución RESCS-2019-544-E-UBA-REC se lanzó la convocatoria PIDAE 2018 que dio origen a los Proyectos de Investigación y Desarrollo en Áreas Estratégicas con Impacto Social (PIDAE) UBA, mediante la Resolución RESCS-2019-1933-E-UBA-REC se llamó a convocatoria de proyectos PIDAE 2019, mediante la Resolución REREC-2020-1198-E-UBA-REC se llamó a la convocatoria de proyectos PIDAE 2020, mediante la Resolución RESCS-2022-282-E-UBA-REC se llamó a la convocatoria de proyectos PIDAE 2022 y por la Resolución RESCS-2024-1196-E-UBA-REC se llamó a la convocatoria de proyectos PIDAE 2025 con dos líneas denominadas PIDAE Clásicos y PIDAE Estructurales.

Que la Universidad de Buenos Aires asigna, en forma sostenida, recursos presupuestarios destinados al fortalecimiento de las actividades de investigación y de vinculación tecnológica y social.

Que se tiene el objetivo central de jerarquizar las actividades de investigación y desarrollo por medio de la orientación hacia áreas estratégicas y necesidades concretas de la propia Universidad y del país.

Que los fondos de la Convocatoria PIDAE UBA 2018, PIDAE UBA 2019, PIDAE UBA 2020, PIDAE UBA 2022 y PIDAE UBA 2025 fueron administrados a través de UBATEC SA, y dicha administración permitió un desarrollo más ágil para los procesos de ejecución y rendición de los fondos.

Que los proyectos correspondientes a PIDAE 2025 línea Clásicos tenían DOCE (12) meses de duración de su proyecto y que, por lo tanto, se encuentran finalizando la ejecución de los mismos.

Que, en base a lo señalado precedentemente, resulta necesario abrir un nuevo llamado a convocatoria PIDAE para línea Clásicos para financiar proyectos de investigación y desarrollo de líneas de investigación ya iniciadas en el llamado 2025 y nuevas líneas temáticas para el desarrollo científico de la UBA.

Lo dispuesto en el Capítulo J CÓDIGO.UBA I-26.

Lo dispuesto en el Capítulo D CÓDIGO.UBA I-9.

Lo dispuesto en el Capítulo B CÓDIGO.UBA I-9.

Lo dispuesto en el Capítulo E CÓDIGO.UBA I-9.

Lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-43.

Lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-44.

Lo dispuesto en el Capítulo C CÓDIGO.UBA I-44.

Lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-46.

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas ha tomado la intervención que le compete en el IF-2025-04241599-UBA-DGPF#REC que obra en orden 15.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 10 de septiembre de 2025.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso de Proyectos de Investigación y Desarrollo en Áreas Estratégicas con Impacto Social PIDAE 2026 línea Clásicos, que como Anexo (ACS-2025-298-UBA-SG#REC) forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el otorgamiento de lo aquí referido, se atenderá con cargo a la FF11 – Administración Central – Programas Comunes al Conjunto de las Unidades – Becas y Subsidios para la Investigación, supeditado a la disponibilidad de fondos.

ARTÍCULO 3º.- Designar a UBATEC S.A como encargada de la gestión y administración de los fondos de los proyectos aprobados en la presente convocatoria dado que es la única unidad de vinculación tecnológica de la Universidad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese a todas las Facultades y a sus Secretarías de Investigación, a la Secretaría de Hacienda y Administración, a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires, a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, a la Dirección General de Ciencia y Técnica, a la Dirección de Rendición de Cuentas y a UBATEC S.A. Cumplido, pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica a sus efectos.

